CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026
NIT 902.055.388-0

NUQ – 017 – 26

Barranquilla, 30 de junio del 2026.

JHONATAN RICARDO ROJAS SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SOLAR NUQUÍ 2026
CL 22 # 11 - 86 OF 2DO PISO
Jose del Guaviare, Guaviare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. DG-087-26. CELEBRADO ENTRE DISPAC S.A. E.S.P. Y EL CONSORCIO SOLAR NUQUI 2026

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ATRASO EN EL CRONOGRAMA – SOLICITUD DE PLAN DE ACCIÓN

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de interventoría asignadas al Consorcio Inter Nuquí Centralizado Solar 2026 sobre el Contrato de Obra DG-087-2026, y teniendo en cuenta el cronograma aprobado para su ejecución, nos permitimos informar lo siguiente:

1) Estado actual frente al cronograma

A la fecha del presente oficio, las siguientes actividades debían encontrarse finalizadas según el cronograma, sin que a la fecha se cuente con su cierre:

- **Localización y Replanteo (EDT 5.1):** fecha fin programada 25 de junio de 2026.
- **Aprobación de diseños de detalle de ingeniería (EDT 3.1):** fecha fin programada 25 de junio de 2026.

La Interventoría reconoce que el Contratista ha remitido entregables asociados a estas actividades, en particular el Informe de Replanteo (OFIC-CSN-0022-2026, radicado el 19 de junio de 2026). No obstante, dicho informe fue objeto de observaciones administrativas y técnicas detalladas por parte de la Interventoría mediante oficio NUQ-016-26 del 24 de junio de 2026, las cuales a la fecha se encuentran pendientes de respuesta y subsanación.

Lo anterior representa, frente a la actividad de Localización y Replanteo (EDT 5.1) y a la Aprobación de Diseños de Detalle de Ingeniería (EDT 3.1), cuya fecha de finalización programada era el 25 de junio de 2026, un atraso de 5 días calendario a la fecha del presente oficio. Este atraso afecta el inicio de las actividades subsecuentes del cronograma, las cuales, conforme a la programación contractual, debieron haber iniciado: la Etapa de Adquisición, Legalización y Transporte de equipos (EDT 6), con inicio programado el 25 de junio de 2026, acumula igualmente 5 días de atraso en su inicio; y los frentes de Líneas Eléctricas (EDT 12.2 y 12.3) y de Equipos de Corte y Maniobra y Fibra Óptica (EDT 13.1 y 13.2), con inicio programado el 26 de junio de 2026, acumulan 4 días de atraso, en la medida en que su ejecución depende de la validación técnica y administrativa del replanteo.

2) Solicitud

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría solicita respetuosamente al Consorcio Solar Nuquí 2026 presentar un plan de acción que contemple, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **Estado de avance general de las actividades atrasadas y de las actividades consecuentes del cronograma**: informe del estado de avance de la Localización y Replanteo (EDT 5.1) y de la Aprobación de Diseños de Detalle de Ingeniería (EDT 3.1), así como de las actividades que dependen de su cierre, en particular la Etapa de Adquisición, Legalización y Transporte de equipos (EDT 6), Líneas Eléctricas (EDT 12.2 y 12.3) y Equipos de Corte y Maniobra y Fibra Óptica (EDT 13.1 y 13.2).
- **Fecha de entrega del Informe de Replanteo definitivo**, junto con la totalidad de sus anexos: que subsane las observaciones administrativas y técnicas remitidas mediante oficio NUQ-016-26, incluyendo la separación entre el Informe de Replanteo y el Informe de Cambios, los soportes técnicos y económicos de los ítems modificados (justificación de inaplicabilidad, APUs, cotizaciones independientes), y la totalidad de los planos, memorias y certificaciones requeridas por componente.
- **Plan de acción detallado para la recuperación del atraso**: que incluya una propuesta de reprogramación de las actividades afectadas del cronograma contractual o, en su defecto, los compromisos concretos del Contratista, con fechas específicas frente a la entrega de cada pendiente, las medidas y recursos que se dispondrán para la recuperación del tiempo perdido, y la forma en que dichas medidas garantizarán que no se afecten los hitos

posteriores del cronograma, en particular el inicio de la Etapa de Adquisición, Legalización y Transporte de equipos y los frentes de Líneas Eléctricas y Equipos de Corte y Maniobra.

En este sentido, agradecemos remitir el plan de acción solicitado a la mayor brevedad posible. Quedamos atentos a la información solicitada para evaluar conjuntamente las medidas de recuperación del cronograma y brindar el acompañamiento que se requiera por parte de la Interventoría.

Atentamente,

JAMES MARTINEZ G.
Representante de Interventoría
CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026